



RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03442910V	15/02/2024	X						
07443481Z	21/02/2024						X	
08896727M	23/02/2024	X		X				
09172573N	21/02/2024			X				
09301614T	21/02/2024			X				
11773892P	21/02/2024						X	
17993536S	23/02/2024				X			
20404270G	21/02/2024						X	
20413928W	21/02/2024						X	
21748561Z	23/01/2024	X	X					
25182840W	22/02/2024	X						
28885681G	21/02/2024	X						
28932879Y	21/02/2024	X						
33248437M	24/02/2024	X						
33348761A	24/02/2024	X						
33970283L	23/02/2024	X		X				
36359574R	21/02/2024							X
40297941D	22/02/2024						X	
40841523D	23/02/2024				X			
40873149X	23/02/2024			X	X			
40883174F	23/02/2024			X	X			
43634287K	23/02/2024							X
45419859B	23/02/2024	X						
45556442C	16/02/2024		X					
47681395A	23/02/2024				X			
47681928F	23/02/2024	X			X			
47903968M	23/02/2024			X				X
47904120L	23/02/2024	X			X			
47981791L	21/02/2024						X	
48255406A	23/02/2024				X			
48437814K	21/02/2024	X			X			
48706162M	20/02/2024	X						
53647123Z	16/02/2024	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-9984-2ec5-134e-e3ca-877b-3742-477d-233a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-9984-2ec5-134e-e3ca-877b-3742-477d-233a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 27/02/2024 17:02 | Sin acción específica





70238128S	22/02/2024	X						
70238741F	22/02/2024	X						
70815073M	23/02/2024	X						
72151835F	31/01/2024					X		
72811074C	23/02/2024		X	X				
72876356M	16/02/2024	X						
73107604B	22/02/2024		X					
73195523R	21/02/2024	X						
73208098H	22/02/2024		X					
74508642G	21/02/2024	X						
74519855Q	22/02/2024		X					
76116263V	21/02/2024						X	
76580478T	19/02/2024	X				X		
77509887W	22/02/2024	X						
77566545B	22/02/2024	X						
77581872C	21/02/2024	X						
78094840L	22/02/2024				X		X	
78777332D	22/02/2024			X				
78777332D	23/02/2024		X					
A02048999	21/02/2024			X				
B02514032	21/02/2024	X						
B02580975	23/02/2024	X						
B13555941	22/02/2024	X						
B13719190	22/02/2024			X				
B13857875	21/02/2024				X			
B13929989	21/02/2024			X				
B16823213	22/02/2024						X	
B17069543	21/02/2024			X				
B22425334	20/02/2024	X						
B25676958	21/02/2024						X	
B26534594	21/02/2024			X				
B42620252	22/02/2024	X						
B44630143	22/02/2024						X	
B48767784	23/02/2024							X
B67676809	21/02/2024	X						
B70744339	23/02/2024				X			
B73785396	23/02/2024	X						
E26224972	22/02/2024	X		X				
E47795851	21/02/2024	X		X				
E98604598	21/02/2024						X	
J01280783	22/02/2024			X				
J13991526	21/02/2024						X	
J25568841	14/02/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





J25695529	23/02/2024	X						
J56305659	21/02/2024				X			
J71475107	24/01/2024			X				
V50149723	21/02/2024						X	

Código seguro de Verificación : GEN-9984-2ec5-134e-e3ca-877b-3742-477d-233a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9984-2ec5-134e-e3ca-877b-3742-477d-233a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 27/02/2024 17:02 | Sin acción específica

